CONTRATO ABIERTO Nº 15/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2014

Entre la VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary Nº 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Director General Don **GUILLERMO YALUFF**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma SIEMI S.R.L., RUC Nº 80001194-5 domiciliada en Amancio González Nº 129 c/Av. Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **NICANOR FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 327.419, y FRANCISCO PIETRAFESA con Cédula de Identidad N° 279.931, denominados en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2014** proveniente del proceso de **ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR - PAC. COD. Nº 273.804** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliegos de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;;

(c) Las Instrucciones a Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	12	0	0	530	10	1	99	59.393.459
2015	1	12	0	0	530	10	1	99	89.090.189

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.804

Se realizarán dos pagos mensuales, siendo la primara correspondiente al 40% y la segunda correspondiente al 60%, de acuerdo al plan Financiero de la Institución.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/14**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 193/14.

CONTRATO ABIERTO Nº 15/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	UM	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	*26101509-001*	MOTOR GENERADOR ELECTRICO	Aksa	UNIDAD	1	*148.483.648*	*148.483.648*
Precio total							*148.483.648*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho.-** IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO Nº 3 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del mismo hasta **30/04/2015**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **Plan de Entrega – Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección: Juan E. O'Leary 222 esq. Pdte. Franco, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República 5º Piso. El oferente deberá tener condiciones de entregar el bien ofertado en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida. De Lunes a Viernes de 07 a 15hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de

CONTRATO ABIERTO Nº 15/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2014

las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 del mes diciembre de año 2014.

PROVEEDOR

SIEMI S.R.L.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATANTE